

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**PARLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 11 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal de tráfico, título VII, “Del procedimiento sancionador”, y anexo I, “Cuadro de sanciones”.

Lo que se hace público para que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 25 de abril, se presenten las alegaciones y sugerencias que se estimen convenientes en el plazo de treinta días.

El expediente se podrá consultar en las dependencias de Jefatura de Policía Local.

En Parla, a 10 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, José María Fraile Campos.

(03/37.845/11)